



Quarenta maravédes.

SELLO QVARTO, QUARENTA
MARAVÉDES, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

afijada en la villa contra el Hacienda
cobradora los ramos de ramos N.º Contribucion
y otros el r. rino, y que havia au
dido que la considerable cantidad de quinient
ta y no mil r. r. lo q. se havia cobrado a
conuenio y honor de esta Excmo. ayuntamiento de
q. a esta solo se le cargava toda la r. r.
esta cantidad quedaria libre de esta contribucion
la mucha cantidad de r. r. que se cobraba a
devia contribuir como propio fisco para este
efecto: Estimando esta villa por lo conveniente
y para que se pudiese acordar se contasen
todas las parcelas de r. r. de la Jurisdiccion
dividiendo entre las clases los precios conuenien
dian a cada r. r. respectu a su calidad, esta con
cepto se hiciese por cada r. r. con r. r. y en
efecto se pudiese nombrando peritos que
contasen las r. r. y diesen las estimaciones
q. correspondia: Pero llegado el caso y tiempo
de la cobranza se notaron muchas quejas de
hacendados y colonos por las equivocaciones que
havian padecido los taxadores ya en el numero
de las parcelas ya en la denegacion de algunas
de sus calidades, y otras circunstancias
que variaban el plan hecho, por lo que
hizo q. se mandase acudir a los quejosos a
de sus agravios, como asi lo hicieron dif